



AUTORIZACIÓN ESPECIAL

LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (ARSA) Comayagüela, Municipio del Distrito Central. La Comisionada Presidenta de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), en uso de las facultades que la Ley le confiere mediante la ley ARSA. VISTO: el expediente **ARSA-AE-PRUEBA-1** y analizada la información en fecha **1 ABRIL 2022**, presentada por **KELVIN MARADIAGA**, quien actúa en condición **PERSONAL** contraída a solicitar **PERSONAL - BIOLÓGICOS**.

CONSIDERANDO: Que una vez revisado todos los documentos presentados y habiendo cumplido los requisitos establecidos según el **COMUNICADO C-002-ARSA-2022**.

Se resuelve conceder el trámite de **AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN ESPECIAL** a lo descrito a continuación:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	test
SELECCIONE EL MOTIVO DE LA IMPORTACIÓN ESPECIAL	PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO QUE SE UTILIZAN PARA EL USO O CONSUMO PERSONAL
TIPO DE PRODUCTO(S) A IMPORTAR	BIOLÓGICOS
LA CANTIDAD DE PRODUCTOS A IMPORTAR ESTÁ	ENTRE 1 O 2 TIPOS DE PRODUCTOS
DETALLE DE LOS PRODUCTOS	
	test
PRESENTACIÓN(ES) COMERCIAL(ES):	TSE
	TSE
NÚMERO(S) DE LOTE(S):	
FECHA(S) DE VENCIMIENTO:	
CANTIDAD(ES) A IMPORTAR:	









PAÍS(ES) DE FABRICACIÓN:	
ADUANA DE INGRESO	
ADUANA DE DESADUANAJE	
MEDIO DE TRANSPORTE	
FECHA PROBABLE DE INGRESO	
OBSERVACIÓN LEGAL	test
OBSERVACIÓN TÉCNICA	
	test

OTRAS OBSERVACIONES: SE ADVIERTE QUE LOS PRODUCTOS UNA VEZ YA CADUCADA SU FECHA DE VENCIMIENTO DEBERÁN SER DESTRUIDOS POR EL BENEFICIARIO, BAJO VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA, (cuando aplique).

Este permiso es de uso <u>EXCLUSIVO</u> para la Importación Especial de los productos antes detallados, Se advierte que el Desaduanaje de productos Químicos, Farmacéuticos, Alimentos, Dispositivos Médicos, Cosméticos y Biológicos, deben ser autorizados por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

La Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), dando respuesta a la solicitud antes mencionada por este medio **HACE CONSTAR** que: El otorgamiento del correspondiente Permiso de Importación Especial, a parte de los requisitos legales, viene precedida del Informe Técnico **CONFORME** emitido por la correspondiente Dirección de esta Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) por lo que es procedente otorgar la correspondiente:

AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN ESPECIAL

Resolución No. 1234 Emitido con fecha 1 ABRIL 2022

La emisión del presente certificado y la impresión en soporte fisico es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio; lo anterior con fundamento, Articulo 7 de la Ley sobre Firmas Electrónicas reformado mediante Decreto Legislativo 33-2020 Articulo 38 inciso "A".

La importación de los productos antes descritos no son para fines comerciales por el solicitante o terceros; cuyo motivo de importación se sujeta a las categorías contempladas en el Comunicado C-002-ARSA-2022.



